

## Hacia una agenda del hábitat en Argentina

Gabriel Lanfranchi | Guadalupe Granero Realini | Juan Ignacio Duarte

**E**l hábitat digno es todavía una deuda pendiente en Argentina. Hoy, alrededor de un tercio de la población del país no vive en una vivienda adecuada, un 15% no tiene acceso a agua potable y más del 40% no cuenta con redes de cloaca. Salvar esta deuda requiere una política urbana integral, que comprenda la vivienda como parte de un sistema complejo en el que interactúa con la infraestructura, el transporte y el ambiente.

Si bien el desarrollo urbano es un tema que interpela fundamentalmente a las administraciones locales, la importancia de los gobiernos nacionales como conductores de los procesos de urbanización es cada vez más evidente. Algunos de los principales desafíos actuales sólo pueden abordarse con objetivos comunes y una perspectiva de desarrollo urbano integral que articule a todos los actores involucrados. Así, una estrategia nacional de hábitat es fundamental para lograr una buena urbanización, es decir, aquella que garantiza inclusión social, desarrollo económico y sustentabilidad ambiental.

Ahora bien, ¿qué capacidad tiene el Poder Ejecutivo Nacional argentino para conducir el desarrollo territorial y resolver estos problemas? ¿Cómo se organiza el gobierno Nacional para gestionar las políticas de hábitat? ¿Cuánto presupuesto se destina a su ejecución?

La reconfiguración del Poder Ejecutivo

Nacional en 2015 implicó una organización institucional que favorece un trabajo más integral y fortaleció el rol del gobierno nacional en la planificación territorial. Sin embargo, los problemas urbano-habitacionales persisten al mismo tiempo que el presupuesto asignado por ley para el hábitat disminuyó: pasó de representar el 6,5% del presupuesto total nacional en 2014, al 5,3% en 2017.

Además de analizar cómo se diseñan, se gestionan y se articulan desde el sector público las políticas de hábitat en Argentina, este documento explora cómo fortalecer la integralidad de la organización institucional, para ir hacia una gestión coordinada de las políticas sectoriales. En otras palabras: ¿qué medidas hacen falta para fortalecer una estrategia nacional de hábitat?

El gobierno nacional tiene dos compromisos estructurales en este proceso: definir los lineamientos de la estrategia nacional de hábitat y promover su implementación en el nivel de los gobiernos sub-nacionales. Para ello, debe fortalecer la integralidad de la organización institucional, actualizar y articular las iniciativas de planificación territorial existentes, incorporar el paradigma del derecho a la ciudad en las políticas de hábitat, y establecer condiciones e incentivos para distribuir los recursos nacionales vinculados a las políticas urbano-habitacionales.

### RESUMEN EJECUTIVO

El desarrollo urbano es un tema que interpela fundamentalmente a las administraciones locales: son ellas quienes tienen mayor conocimiento de la realidad territorial y, en distintos grados, las competencias y responsabilidades en materia de vivienda, servicios urbanos, transporte y ambiente. Sin embargo, la importancia de los gobiernos nacionales como conductores de los procesos de urbanización es cada vez más evidente: algunos de los principales desafíos actuales sólo pueden abordarse con objetivos comunes y una perspectiva de desarrollo urbano integral que articule a todos los actores involucrados. Estos desafíos incluyen cuestiones tales como la desigualdad territorial, los efectos del cambio climático, la gobernanza metropolitana y el impacto de las tecnologías digitales en las ciudades.

**La planificación territorial, integral y a largo plazo, así como la articulación de competencias entre diferentes niveles de gobierno con capacidad de desarrollo territorial exigen lineamientos coordinados.** Así, la planificación integral es un mecanismo de ordenamiento de la política pública en el territorio que rompe con la lógica de silos impuesta por las estructuras sectoriales, que muchas veces responde más a intereses económicos que a las necesidades del territorio y de la población (Lanfranchi et al., 2017b). Es por ello que una estrategia nacional de hábitat es fundamental para la buena urbanización, es decir, aquella que garantiza inclusión social, desarrollo económico y sustentabilidad ambiental (ONU-Habitat, 2017).

Una estrategia nacional debe entender al hábitat como un sistema complejo donde la vivienda interactúa con la infraestructura urbana, el transporte y el ambiente. Este tipo de iniciativas tienen que abordar la totalidad del territorio, y considerar la interacción de las redes de ciudades con el medioambiente y las zonas rurales productivas.

Al mismo tiempo, el rol de las ciudades es cada vez más importante. No sólo son el espacio de producción de riqueza por excelencia – de acuerdo a estimaciones del Banco Mundial, 80% del PBI global se produce en ellas – sino que además son el lugar donde se dan grandes intercambios sociales, culturales y donde se concentra el empleo.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015) incorporaron un capítulo dedicado a la temática urbana que resalta la importancia de las ciudades y llama a trabajar para que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sustentables. A partir de ello, la Nueva Agenda Urbana (ONU-Habitat, 2017) aprobada en la cumbre de Hábitat III en 2016 desarrolla estos contenidos tanto en su dimensión política como normativa.

Sin embargo, el creciente énfasis en el desarrollo y la gestión de las ciudades como entidades escindidas del territorio y las redes de las que forman parte contribuye a la generación de desigualdades. Por ello, **la política urbana nacional es tanto el componente clave de una estrategia integral para equilibrar el sistema de asentamientos urbanos, como un apoyo a las propias ciudades en los desafíos que enfrentan**, especialmente en países con altas tasas de urbanización como la Argentina.

Pero, ¿qué es una política urbana nacional? De acuerdo a ONU-Habitat (2014) es un “conjunto coherente de decisiones consensuadas a través de un proceso deliberativo, conducido por el gobierno, de coordinación y movilización de actores diversos, en pos de una visión y fines comunes, que promuevan un desarrollo urbano más transformador, productivo, inclusivo y resiliente a largo plazo” (p.3). Esta concepción pone en relevancia a la gestión democrática, es decir, los procesos participativos para el diseño, la implementación y el seguimiento de las políticas.

Los acuerdos multilaterales como la Nueva Agenda Urbana (NAU) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsan la participación de los diversos actores involucrados en una política nacional urbana. Si bien los gobiernos centrales tienen un rol clave en la conducción del proceso de urbanización, las organizaciones de la sociedad civil, los representantes académicos y el sector privado deben involucrarse en el diseño y la implementación. Además, es clave la articulación con los gobiernos sub-nacionales para coordinar las competencias de los distintos niveles de gestión en el esquema federal.

Los tres niveles de gobierno suelen tener competencias territoriales concurrentes. En este contexto, la política nacional urbana es un instrumento fundamental para guiar las acciones del Estado en las ciudades y promover que los gobiernos locales, más allá de las necesidades propias de su gestión, desplieguen acciones desde el contexto local que contribuyan a resolver problemas de mayor escala. Al mismo tiempo, contar con una política nacional urbana es fundamental para informar al debate legislativo y promover marcos normativos adecuados para el proceso de urbanización.

## La política urbana nacional en la agenda mundial

La importancia de contar con una política nacional urbana queda en evidencia en numerosas iniciativas en todo el mundo. La creación de la *Global Exchange Platform on National Urban Policies* en 2015, que nuclea a diversas organizaciones para apoyar los procesos de implementación en cada país, y la firma en 2016 de la Agenda Urbana para la Unión Europea son sólo una muestra de ello.

De acuerdo a estimaciones de ONU-Hábitat (2014), alrededor de un tercio de los países en el mundo ya tiene algún tipo de estrategia nacional de desarrollo urbano. De los 35 países que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 15 ya cuentan con una política urbana nacional, mientras que el resto ha encarado algún tipo de proceso en ese sentido. Bélgica cuenta con una política urbana nacional, la *Política de las Grandes Ciudades* desde 1999, y Estados Unidos lanzó en 2009 una Oficina de Asuntos Urbanos para movilizar fondos para el desarrollo urbano y cooperar con los gobiernos locales. Alemania, por su parte, implementó en 2007 su *Política Nacional de Desarrollo Urbano*, apoyada en un cuerpo multisectorial con representantes del poder público, del sector privado, profesionales, cámaras de comercio, propietarios, inquilinos, comerciantes, cámaras de construcción, representantes de la sociedad civil y académicos. Sudáfrica implementó en 2017 el *Marco de Desarrollo Urbano Integrado* y ese mismo año Canadá lanzó la *Estrategia Nacional de Vivienda*, una política que vincula, a escala país, la vivienda con el transporte y los impactos que produce el cambio climático en las ciudades.

En América Latina, Brasil es un caso icónico. En 1988, la reforma constitucional introdujo un capítulo de política urbana, y en 2001 se aprobó el *Estatuto de las Ciudades*. En ese contexto, se creó el Ministerio de Ciudades en 2003. Junto con el *Estatuto de la Metrópolis* aprobado en 2015, estas iniciativas son precursoras en Latinoamérica respecto al rol del gobierno nacional en la conducción de la política urbana y ponen de manifiesto la importancia de la articulación entre normativa e instituciones.

En la misma línea, a principios de 2013, la Comisión Asesora Presidencial de Desarrollo Urbano de Chile recomendaba la fusión de los ministerios de Vivienda y Urbanismo, Transporte, Obras Públicas y Bienes Nacionales en un único Ministerio de Ciudades y Planificación Territorial. A partir de ese informe se firmó, a finales del mismo año, el *Decreto Supremo sobre la nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano*.

Ambas iniciativas latinoamericanas apuntan a **consolidar la coordinación interministerial y a reducir la fragmentación de la gestión, para promover una mirada integral del hábitat**.

## Las políticas de hábitat en Argentina

Contribuir a una estrategia nacional de hábitat implica acciones varias y diversas. Una primera pregunta es crucial para empezar a abordar el tema: **¿qué capacidad política tiene el Poder Ejecutivo Nacional para conducir el desarrollo territorial?**

Existen dos aspectos determinantes para analizar esta capacidad en relación a la gestión de las políticas de hábitat: cómo se organizan las instituciones que las diseñan e implementan y cuál es el gasto que se destina a su ejecución. Apoyando los compromisos a los que Argentina suscribe luego de la firma de la Nueva Agenda Urbana, analizar la gestión de las políticas de hábitat tiene tres dimensiones: **integralidad, gobernanza multi-nivel y derecho a la ciudad**.

La primera dimensión se refiere al concepto de hábitat en tanto sistema complejo. En términos de análisis implica evaluar sistémicamente la cuestión de la vivienda, de la infraestructura y servicios urbanos, del transporte y del ambiente.

La segunda dimensión permite analizar el grado de articulación en los roles, competencias y presupuestos de los diferentes niveles de gobierno y de la normativa, atendiendo a las relaciones nacionales y sub-nacionales.

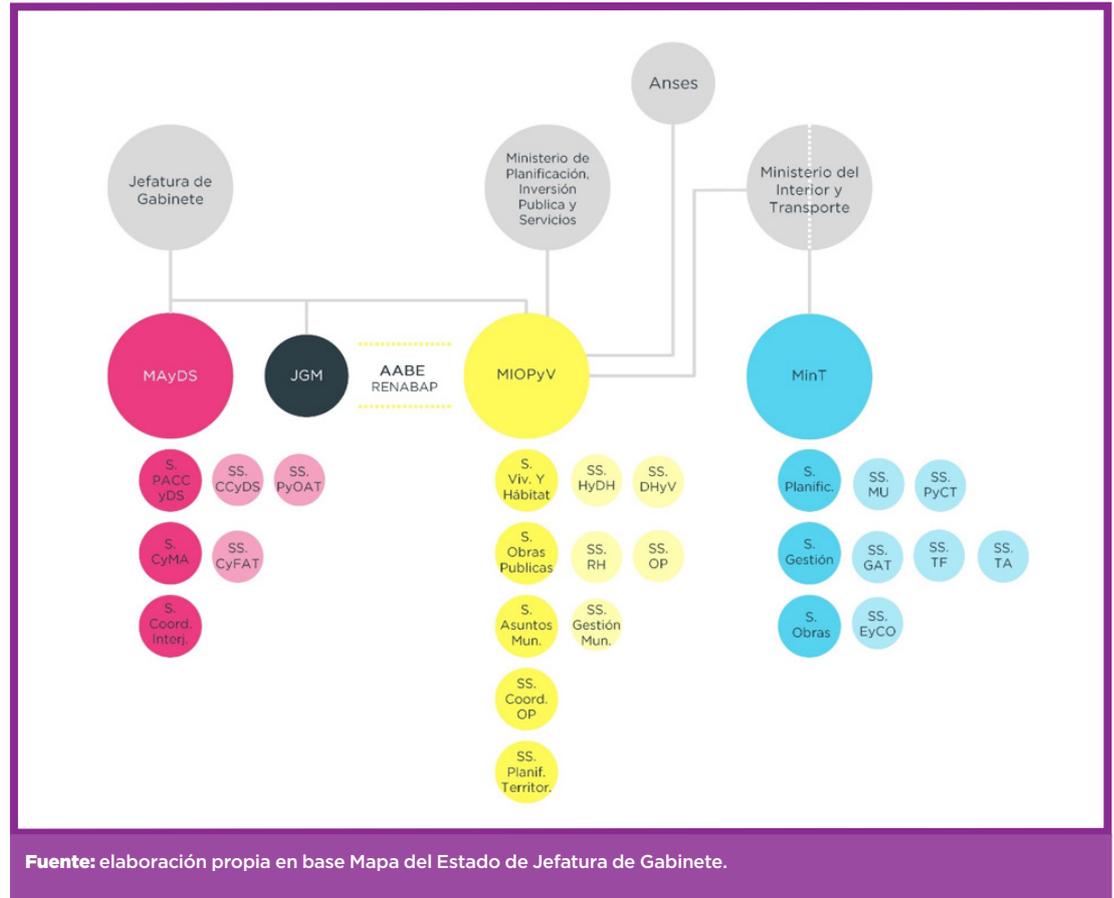
La tercera dimensión organiza los principios que garantizan la justa distribución de cargas y beneficios de la urbanización, la gestión democrática y la función social de la ciudad. Estos principios están implicados, en diferente grado, en los modelos de ciudad propuestos por la Nueva Agenda Urbana: ciudad compacta, ciudad inclusiva, ciudad participativa, ciudad segura, ciudad sostenible y ciudad resiliente.

## Organigrama del hábitat: el rol del Poder Ejecutivo Nacional

En 2015, el Poder Ejecutivo Nacional atravesó un proceso de cambios institucionales. En ese contexto, el actual **Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda** (MIOPyV) absorbió, por un lado, las competencias del ex Ministerio del Interior y recibió las áreas de Planificación Federal de la Inversión Pública, de Obra Pública, Recursos Hídricos y de Desarrollo Urbano y Vivienda, antes bajo la órbita del disuelto Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Por su parte, la ex Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat, antes dependiente de la Jefatura de Gabinete, también pasó a la órbita de este ministerio. Finalmente, el fondo fiduciario Pro.Cre.Ar., creado durante la administración anterior bajo la órbita de la ANSES, fue transferido al MIOPyV.

Estas transformaciones permitieron concentrar varias de las funciones estructurales de las políticas de hábitat en un ministerio, y consolidaron un abordaje de mayor integralidad.

**Figura 1.**  
**Reorganización del Poder Ejecutivo Nacional respecto a la institucionalidad del hábitat (2015)**



Fuente: elaboración propia en base Mapa del Estado de Jefatura de Gabinete.

Las diferentes subsecretarías del MIOPyV<sup>1</sup> quedaron entonces a cargo de distintas cuestiones relacionadas al hábitat. Por un lado, la Secretaría de Vivienda y Hábitat, a través de la **Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano** (SSVyDH), diseña políticas y programas habitacionales y de desarrollo urbano del sector público nacional, provincial o municipal destinados a la población de bajos recursos, pero con alguna capacidad de ahorro. Bajo la órbita de esta subsecretaría se implementó en 2017 el Plan Nacional de Vivienda que, a través de diferentes líneas de acción, tiene como finalidad principal atender el déficit habitacional cuantitativo, estimado en 1.500.000 viviendas, lo cual representa un 40% del déficit total. Dentro de esta subse-

cretaría, la Dirección Nacional de Desarrollo Urbano elaboró una metodología para evaluar la aprobación de los proyectos presentados por las unidades ejecutoras de acuerdo a criterios que están alineados con la NAU.

Además, la **Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano** (SSHVDH) dependiente de la misma secretaría propone programas y proyectos orientados a promover la urbanización y regularización dominial de barrios informales y conjuntos habitacionales. Desde 2017, esta subsecretaría ejecuta también el Plan Nacional de Hábitat, cuyo principal objetivo es mejorar el acceso al hábitat en áreas urbanas precarias y en las localidades más vulnerables de todo el país, mediante la inversión en obras de infraestructura básica (agua y saneamiento), vehicular y peatonal, espacio público, equipamiento comunitario y mejoramiento de las viviendas. Este plan aborda el déficit cualitativo, estimado en 2.000.000 de viviendas, aproximadamente 60% del total del déficit habitacional total. La Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano también es la responsable del diseño y la futura implementación de un Plan Nacional Urbano y de Hábitat, como parte de los compromisos asumidos en la cumbre de Hábitat III.

<sup>1</sup> En el proceso de edición de este documento se publicó el Decreto 174/2018 que modifica el Decreto N° 357/2002 sobre el organigrama de la Administración Pública Nacional. Este decreto, entre otras cosas, redujo la cantidad de subsecretarías. En lo que respecta al MIOPyV es importante desatacar que los cambios se dieron de: Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano a Secretaría de Vivienda, Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública a Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública, Subsecretaría de Recursos Hídricos a Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano a Secretaría de Infraestructura Urbana. Si bien en principio las líneas programáticas de las antiguas subsecretarías se mantienen, en el caso de esta última algunos de sus objetivos fueron absorbidos por la Secretaría de Integración Socio-Urbana del Ministerio de Desarrollo Social. El Plan Nacional de Hábitat, hasta el momento de publicación del presente documento, no figuraba como objetivos de ninguna de las nuevas secretarías.

Por otro lado, la Secretaría de Obras Públicas y la **Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH)** establecen la política y planificación nacional de los servicios de Agua y Saneamiento. De la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento de esta subsecretaría, depende el Plan Nacional del Agua y Saneamiento. Su finalidad es proveer de agua potable y saneamiento a todos los habitantes del país, proteger a la población frente a las inundaciones y las sequías, promover el desarrollo productivo en base al riego y ejecutar proyectos de aprovechamiento y preservación de recursos hídricos. Mientras que actualmente el 84,4% de la población argentina tiene acceso a agua por red pública y el 58,4% a cloacas, este plan nacional se propone alcanzar la cobertura universal de agua y del 75% de cloacas, estableciendo el año 2019 como horizonte para contar con todas las obras iniciadas. Además, la SSRH supervisa y coordina el accionar de distintos organismos descentralizados y desconcentrados que se encuentran dentro de la órbita de este Ministerio, entre otros, el Instituto Nacional del Agua (INA), del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA).

Otras dos subsecretarías, que dependen de MIOPyV, tienen un rol de coordinación intrajurisdiccional. En primer lugar, la **Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal**, depende directamente del ministro y colabora de modo transversal con las distintas áreas de ejecución de obras. Su misión es intervenir en forma conjunta a las distintas dependencias del Ministerio en lo que respecta a la propuesta, elaboración, ejecución, marco regulatorio y proyectos de programas a realizar en materia de obras de infraestructura habitacional, públicas, de prevención sísmica, de planificación territorial de la inversión pública e hídricas, como así también de las que surjan de los entes desconcentrados como descentralizados, a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal.

La **Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública (SSPTIP)** –de igual jerarquía que la anterior– tiene la finalidad de asistir y fortalecer la planificación a escala nacional, provincial y local como componente estratégico para las decisiones públicas. Esta subsecretaría interviene, por un lado, en la formulación de políticas de desarrollo y ordenamiento territorial, en el diseño de planes y programas de inversión pública. Por otro lado, elabora, junto con las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los organismos nacionales y provinciales que correspondan, los documentos técnicos necesarios para implementar y difundir las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos territoriales y de infraestructura y equipamiento. La SSPTIP actúa como articulador estratégico de los diferentes niveles de organización territorial.

En la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, la **Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE)** también tiene un rol de coordinación. Su responsabilidad primaria es intervenir en la formulación, gestión, supervisión, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollen en el ámbito de la Secretaría.

Mientras que la vivienda y la infraestructura urbana, en el marco de la planificación territorial, se gestionan desde el MIOPyV, dos funciones determinantes del desarrollo urbano continúan siendo gestionadas desde otros ministerios. El transporte y las políticas ambientales –que también forman parte del hábitat– están bajo la jurisdicción del **Ministerio de Transporte (MT)** y el de **Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS)**, respectivamente.

Por otro lado, en 2016 la **Jefatura de Gabinete de Ministros** retomó un rol central en materia de políticas de vivienda y hábitat con la creación, bajo su órbita, del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) y la Mesa Nacional de Coordinación para Barrios Populares. Creado en el ámbito de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), el RENABAP tiene la función principal de registrar los bienes inmuebles donde se asientan los barrios populares, las construcciones que existen allí y los datos de las personas que las habitan. El objetivo último es desarrollar políticas de Integración Urbana de las Villas y Asentamientos, otorgar seguridad respecto de la tierra que habitan y acceso a distintos servicios básicos. Por su parte, la Mesa Nacional de Coordinación para Barrios Populares depende directamente del Jefe de Gabinete y está integrada por representantes de los organismos nacionales competentes en la materia.

Como resultado de todas estas modificaciones institucionales, **las competencias y responsabilidades en temas de hábitat se concentran actualmente en tres de los veinte ministerios y en la Jefatura de Gabinete: el MIOPyV, el MT y el MAyDS.**

En cuanto a los instrumentos de gestión, Argentina no tiene una política urbana nacional, aunque en la práctica existen acciones coordinadas que pueden entenderse como partes de ello. Actualmente hay tres planes nacionales vigentes: de Vivienda, de Hábitat y de Agua. Tal como se afirma en el Informe País para Hábitat III (2016), y en el Plan Estratégico Territorial, la planificación territorial debe ser una política de Estado. Por ello, la organización de las políticas de hábitat de acuerdo a planes nacionales es una acción que refuerza el rol de la planificación como instrumento para aplicar la Agenda 2030, donde se plasmaron los ODS. Los planes nacionales constituyen, además, una base sólida para avanzar hacia una política urbana nacional.

Sin embargo, el hecho de que sólo dos de las cuatro áreas estructurales del hábitat –vivienda e infraestructura- cuenten con planes vigentes, plantea la cuestión de cómo debería darse el abordaje del transporte y el ambiente, los otros dos pilares del proceso de urbanización.

Agregado a lo anterior, los planes han sido implementados por decreto, lo cual implica un riesgo importante en su continuidad. Esto es especialmente importante en tanto la noción de plan implica un horizonte extendido de tiempo, que trascienda los períodos de gestión. El decreto como mecanismo de implementación ha permitido ejecutar con celeridad una política necesaria en el contexto de la emergencia habitacional. De todos modos, esta implementación se ha dado sin un proceso participativo, lo que contradice a los lineamientos trazados en la NAU.

La participación de distintos sectores de la sociedad no es sólo una condición de sostenibilidad, sino que además es la forma más efectiva de garantizar que el plan abarque la diversidad y la complejidad de todo el territorio nacional a través del involucramiento de todos los sectores.

## Evolución del gasto en hábitat

A partir del análisis de la estructura institucional, el gasto destinado a las políticas de hábitat

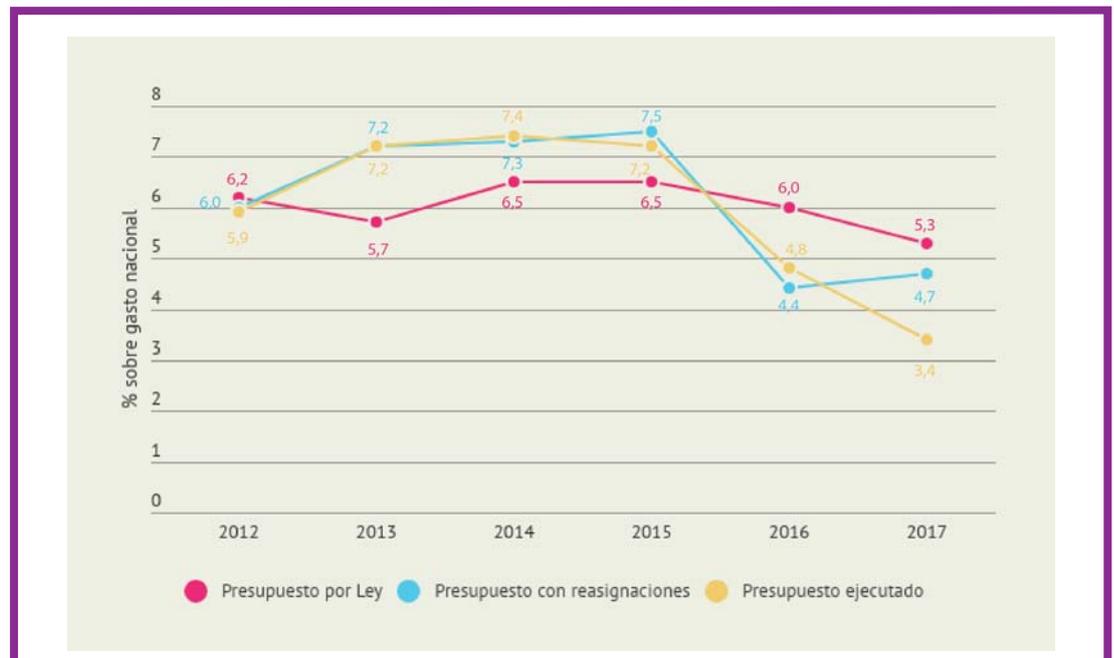
permite comprender cuál es la capacidad de gestión de cada una de las dependencias involucradas. Para componer lo que denominamos gasto en hábitat, se relevaron los recursos destinados a dar respuesta a las finalidades de Vivienda y Urbanismo, Agua Potable y Alcantarillado, Transporte Urbano y Ecología, y Medio Ambiente (en particular la gestión del riesgo y el manejo de cuencas hídricas urbanas). El gasto en hábitat se compone de los gastos por finalidad y función del presupuesto nacional para el período 2012- 2017. En los cuatro casos, se revisaron los presupuestos por ley, los que incluyen readequaciones y los presupuestos ejecutados.

Para el período analizado, el presupuesto asignado por ley fluctuó en torno al 6% sobre el presupuesto nacional total, mientras que las readequaciones lo llevaron a superar el 7% entre 2013 y 2015. A partir de ese momento, cayó hasta llegar al 4,4% en 2016 (**Gráfico 1**). El presupuesto ejecutado describe una curva similar<sup>2</sup>.

En términos del peso relativo que las políticas de hábitat tienen sobre el presupuesto nacional total, el presupuesto del hábitat asignado por ley viene decreciendo de forma continua desde 2015, y disminuyó 1,2 puntos porcentuales entre 2015 y 2017. Esto implica que la reducción del presupuesto por ley atraviesa dos administraciones del Poder Ejecutivo Nacional.

**Gráfico 1.**

**Evolución del gasto en hábitat, en porcentaje sobre gasto nacional total (2012-2017)**



**Fuente:** Elaboración propia según datos publicados en ASAP, Oficina Nacional del Presupuesto y la cuenta de inversión del Ministerio de Hacienda.

**Nota:** El presupuesto ejecutado 2017 corresponde a los datos publicados hasta septiembre de ese año.

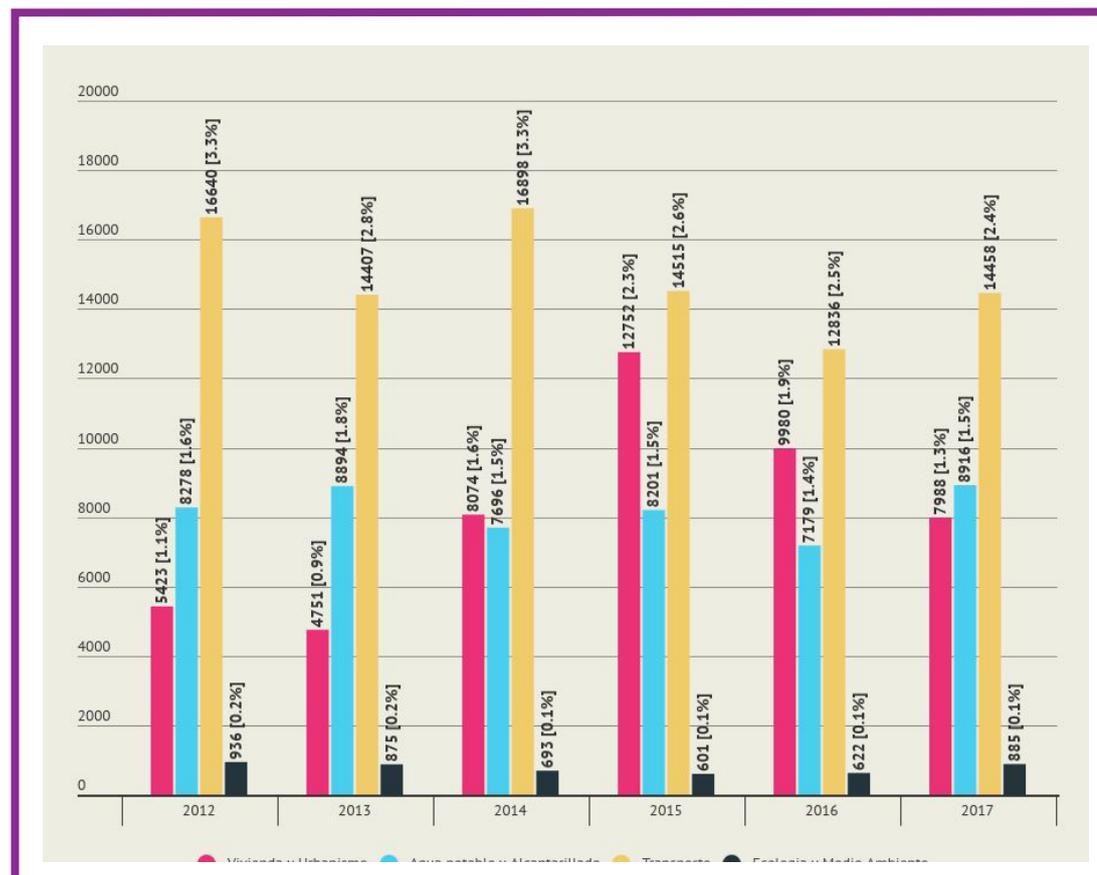
<sup>2</sup> Resta ajustar los valores finales para 2017 debido a limitaciones de los datos disponibles al momento de escritura de este documento.

Respecto a la ejecución del presupuesto, en este mismo período el patrón es la sub-ejecución en las distintas funciones (**Gráfico 2** y **Gráfico 3**). El aumento de la tasa de sub-ejecución año tras año da cuenta de que no se han cumplido los objetivos propuestos al momento de la aprobación del presupuesto.

De todos modos, hay algunas excepciones: en el caso de Agua Potable y Alcantarillado

la ejecución supera al gasto asignado por Ley de Presupuesto para todos los años (a excepción de 2017, donde la ejecución está considerada hasta septiembre). La función Vivienda y Urbanismo tuvo un pico de ejecución de 1,1 puntos porcentuales por sobre el presupuesto asignado por ley en 2013, y de 0,6 en 2014, mientras que para el resto de los años hubo sub-ejecución.

**Gráfico 2.**  
**Gasto destinado a hábitat según Ley de Presupuesto, en millones de pesos, ajustado por inflación a pesos constantes 2012 (2012-2017)**

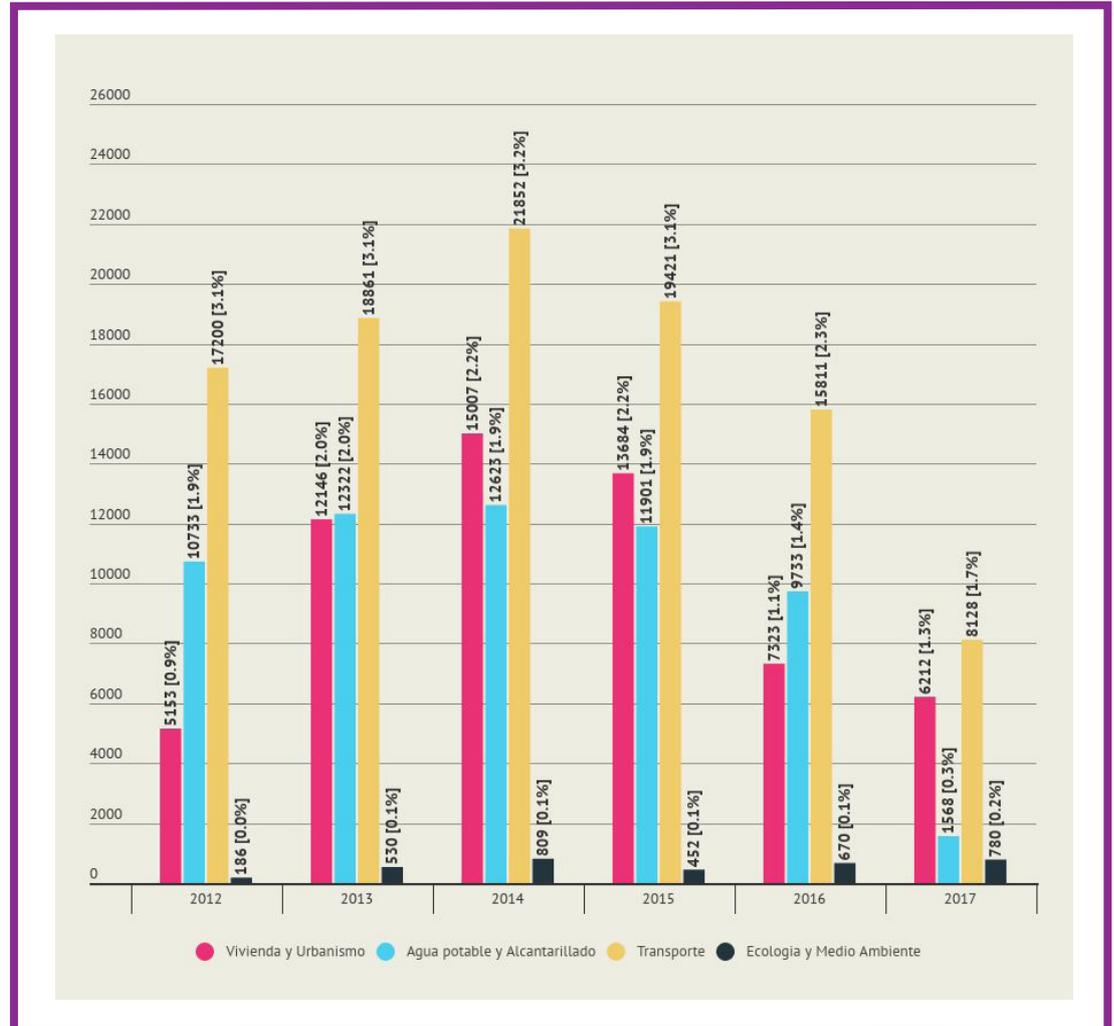


**Fuente:** elaboración propia en base a datos publicados en ASAP (Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública) y a la Cuenta de inversión, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Hacienda.

**Nota:** Entre corchetes se expresa el porcentaje sobre presupuesto nacional total. Las barras representan las sumas de los presupuestos nominales por funciones, más el presupuesto de los organismos descentralizados y empresas públicas que aportan a cada una de las funciones (En la función Vivienda y Urbanismo se contabiliza también el presupuesto de la AABE, en Agua potables y Alcantarillado se calcula el presupuesto del INA, ENOHSa y el de AySA, por último, en la función de Transporte se suman al presupuesto nominal lo presupuestado a las empresas Operadora Ferroviaria SE. y a ADIF). No se encontraron disponibles los datos para el 2013 y 2015 de la empresa pública Operadora Ferroviaria SE.

**Gráfico 3.**

**Gasto ejecutado en hábitat, en millones de pesos, ajustado por inflación a pesos constantes 2012 (2012-2017)**



**Fuente:** elaboración propia en base a la ASAP (Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública) y la Cuenta de Inversión, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Hacienda.

**Nota:** Entre corchetes se expresa el porcentaje sobre presupuesto nacional total.

No se encuentra disponible el presupuesto ejecutado de las empresas públicas en 2017 por lo cual se incorporan como referencia los presupuestos con readeecuaciones.

## Rol del Poder Ejecutivo

Comprender en forma exhaustiva el gasto en hábitat en un esquema federal requiere complementar esta información con la de los niveles sub-nacionales. Sin embargo, este análisis permite comprender cuál es el rol del PEN en la administración de los recursos que impactan en el desarrollo urbano. En ese sentido, es relevante remarcar que **tanto lo asignado por ley como lo ejecutado a nivel nacional ha mantenido una curva decreciente desde 2015.**

## El gasto en hábitat en 2017

En 2017 se destinaron 125.874 millones de pesos al gasto de hábitat. Existe, además, una notable correspondencia entre funciones presupuestarias y estructuras ministeriales. Prácticamente

todos los recursos asignados a las funciones Vivienda y Urbanismo y Agua potable y Alcantarillado corresponden al MIOPyV, que en 2017 recibió 65.698 millones de pesos de acuerdo al Presupuesto Nacional. Sólo una pequeña parte de los fondos asignados a esta función (286 millones) corresponden a Jefatura de Gabinete, en particular a la AABE. En cuanto a la función Transporte Urbano, es absorbida en su totalidad por el Ministerio de Transporte (56.436 millones). Finalmente, en el caso de la función Ecología y Medio Ambiente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) absorbió 3.259 millones de pesos y el Ministerio de Turismo 195 millones, que corresponden al Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos.

De las relevadas, la función de mayor asignación presupuestaria es Transporte Urbano, aunque tomadas en conjunto las funciones

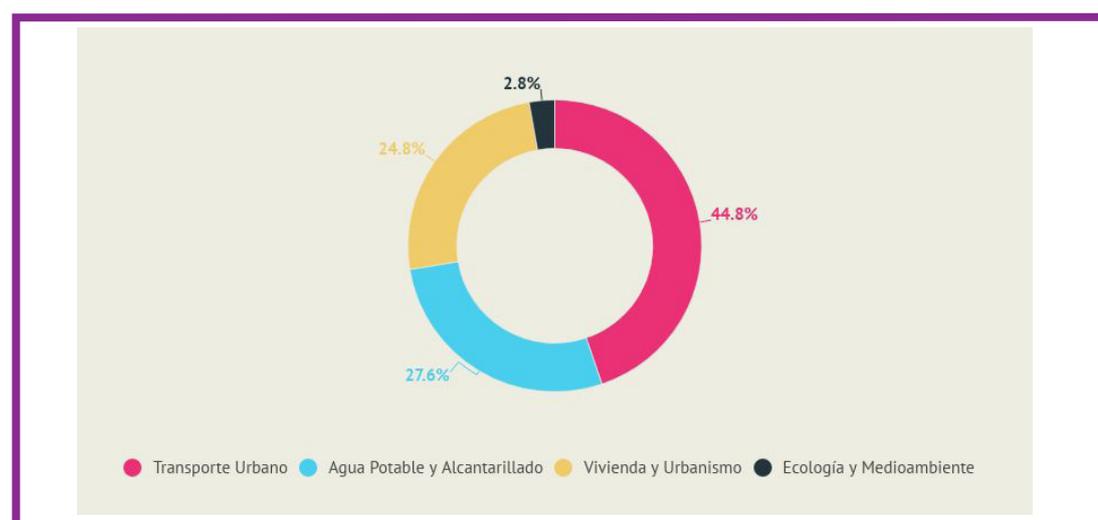
Vivienda y Urbanismo y Agua potable y Alcantarillado, concentran el 52,4% del presupuesto del hábitat (**Gráfico 4**). Por otra parte, la incidencia de la función Ecología y Medio Ambiente, es escasa y sólo representa el 2,7% del presupuesto nacional del hábitat.

En 2017, todos los presupuestos que componen el gasto en hábitat fueron sub-ejecutados: mientras que Transporte Urbano ejecutó el 73%, Ecolo-

gía y Ambiente utilizó el 88,2% de su presupuesto, exhibiendo el porcentaje más alto de ejecución. Por su lado, de la función Vivienda y Urbanismo se ejecutó el 77,9%, mientras que para Agua Potable y Alcantarillado no hay datos disponibles.

Al interior de cada uno de los ministerios con competencias en temas de hábitat, el presupuesto se asigna a distintos organismos y dependencias.

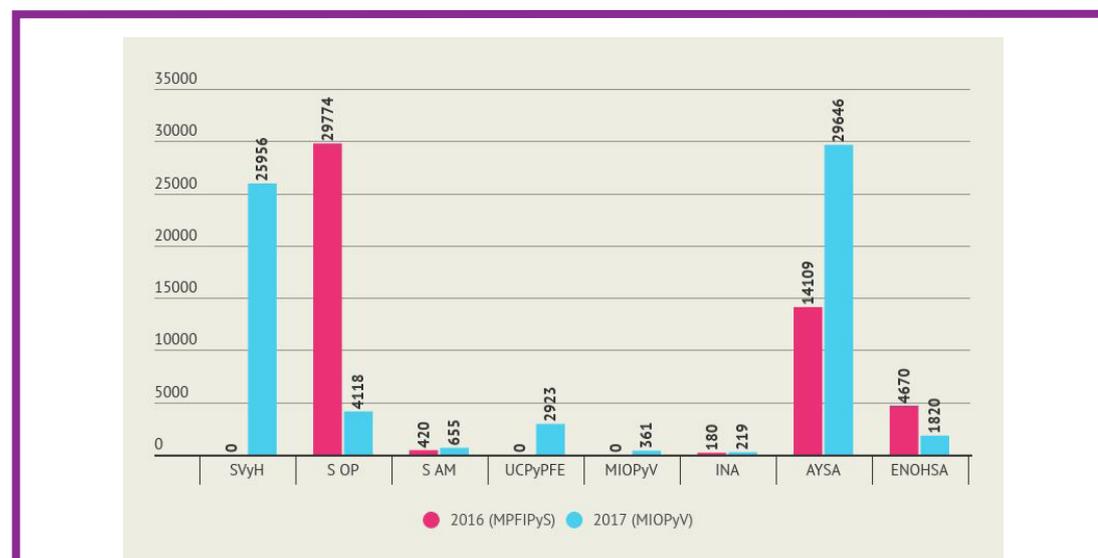
**Gráfico 4.**  
**Distribución del gasto nacional en hábitat según funciones (2017)**



**Fuente:** Elaboración propia en base a datos presupuesto 2017 del MIOPyV, MinT y MAyDS. Oficina Nacional del presupuesto.

**Nota:** Se contabilizaron solo las acciones de programas que inciden en las políticas de hábitat. No se incluyen en el gráfico los presupuestos correspondientes a programas de hábitat dentro del Ministerio de Turismo y Jefatura de Gabinete de Ministros.

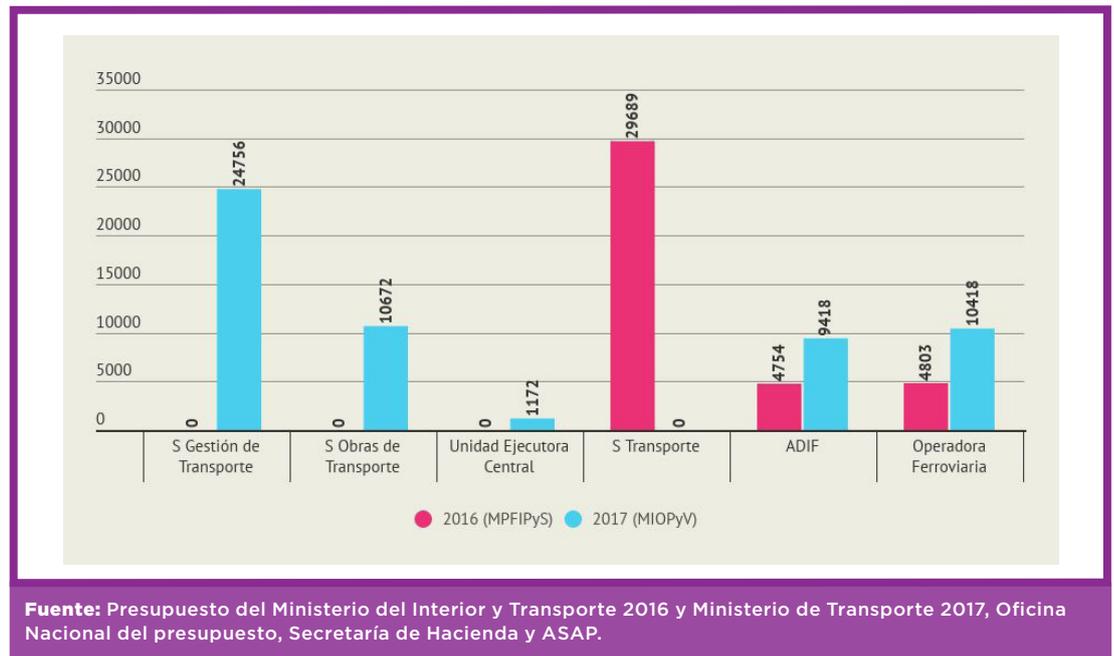
**Gráfico 5.**  
**Gasto nacional en hábitat según organismos y dependencias del MIOPyV, en millones de pesos (2016-2017)**



**Fuente:** Presupuesto del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda 2017 y Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios 2016, Oficina Nacional del presupuesto, Secretaría de Hacienda y ASAP

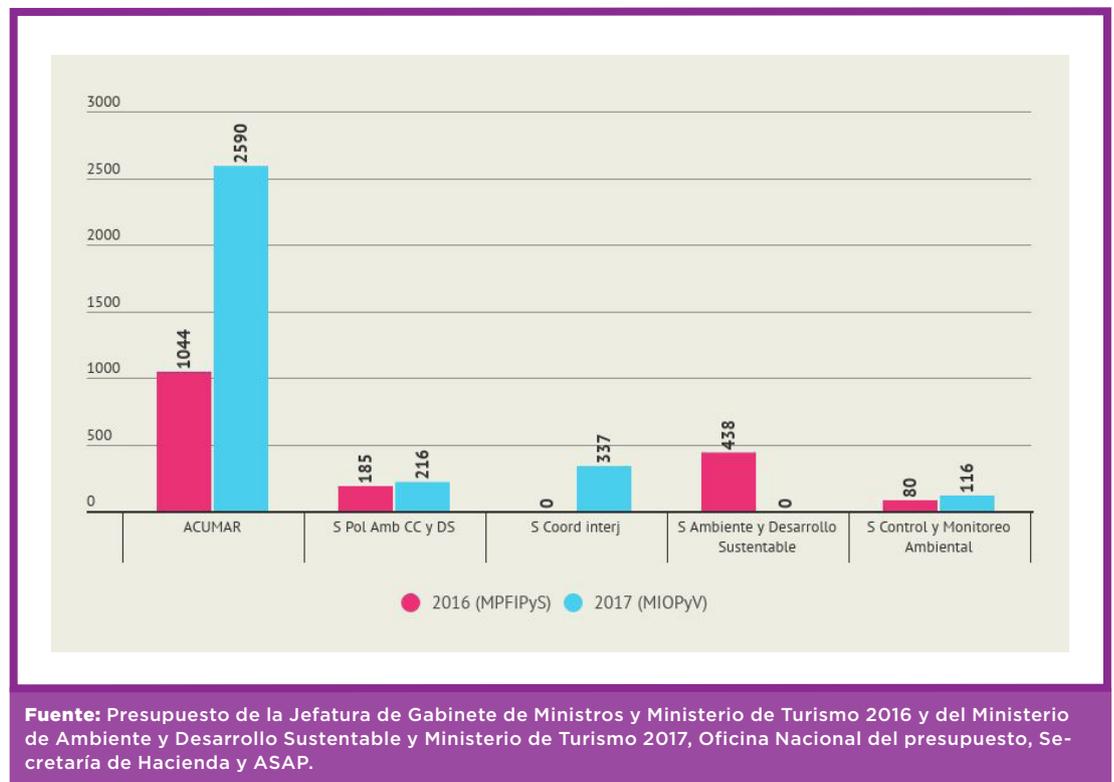
**Gráfico 6.**

**Gasto nacional en hábitat según organismos y dependencias del MinT, en millones de pesos (2016-2017)**



**Gráfico 7.**

**Gasto nacional en hábitat según organismos y dependencias del MAyDS, en millones de pesos (2016-2017)**



Al interior del MIOPyV, AySA es la repartición que más presupuesto recibe (**Gráfico 5**). En 2017, su presupuesto duplica el del año 2016. Este aumento se dio en el marco del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, para el cual el Gobierno Nacional planteó un esquema con tres principales entes ejecutores nacionales: la empresa AySA (para atender la expansión de los servicios en el conurbano bonaerense), la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE) del MIOPyV (para apoyar con recursos de financiamiento externo a las provincias del Norte Grande y La Rioja, que conforman el Plan Belgrano) y el ENOHSA (para el resto de las localidades del país).

Después de AySA, el área que tiene mayor asignación presupuestaria dentro del MIOPyV -y siempre considerando solo las áreas que tienen incidencia en temas de hábitat- es la Secretaría de Vivienda y Hábitat. Esta repartición recibe 25.956 millones de pesos, destinados, principalmente, a la ejecución de los programas “Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano” y el Programa “Hábitat Nación”.

La función Transporte Urbano (**Gráfico 6**) recibe 56.436 millones de pesos del presupuesto nacional 2017. El Programa presupuestario “Coordinación de políticas de transporte vial” concentra el 54,2% de los fondos destinados a esta función: se trata del programa que más presupuesto nacional recibe, teniendo en cuenta todos los programas analizados en esta investigación. El análisis de sus distintas acciones revela que el 40% de los fondos de este programa se destinan a Apoyo al Transporte Público Automotor de Pasajeros de Corta Distancia en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y un 23% al Apoyo al Transporte Público Automotor de Pasajeros de Corta Distancia en las Provincias Argentinas. Esto permite afirmar que las mayores asignaciones presupuestarias de la función Transporte Urbano están destinadas al transporte público automotor, y específicamente, a subsidiarlo.

En la función Ecología y Ambiente, el área con mayor asignación presupuestaria es la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), que recibe 2.590 millones de pesos (**Gráfico 7**). Dentro de esta entidad, el programa “Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo” absorbe casi la totalidad de lo asignado. Este programa con financiamiento externo contempla acciones de saneamiento, reducción de la contaminación industrial y ordenamiento ambiental. Por su parte, la Secretaría de Coordinación Interjurisdiccional se ubica en segundo lugar en términos de asignación presupuestaria. Mediante el “Programa de Coordinación de Políticas Ambientales”, recibe una asignación de 337 millones de pesos. Nuevamente, en este programa el componente del financiamiento externo es mayoritario. Entre sus acciones se destacan

la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y la construcción de diversos rellenos sanitarios en distintas ciudades del país.

## Sobre la gestión de las políticas de hábitat en Argentina

La agenda global de las ciudades apunta en dirección a la integralidad de los sistemas urbanos y la necesidad de desarrollar políticas que se alineen con la buena urbanización. Argentina suscribió a los acuerdos multilaterales que así lo definen pero, en principio, la reestructuración ministerial de 2015 no estuvo directamente vinculado con esto. En este sentido, **los cambios en la organización del PEN parecen haber estado más vinculados a procesos políticos internos que a una agenda global del hábitat**. De la misma manera, la consecuente reorganización de los objetivos de las políticas de hábitat en secretarías, dentro del MIOPyV, respondió a las modificaciones en la Administración Pública Nacional, a través del Decreto 174/18, tendientes a reducir la estructura del PEN, fundamentalmente mediante la disminución del número de subsecretarías.

Las competencias urbanas se encuentran actualmente concentradas en el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Sin embargo, es notable la ausencia de competencias relacionadas al transporte urbano y el ambiente en ese organismo. Es decir, por un lado, se concentran funciones consideradas “urbanas” pero al mismo tiempo mantiene la separación temática entre lo habitacional y otros componentes estructurales de la ciudad, como son el transporte y el ambiente.

La escisión de los temas ambientales de la planificación territorial pone en evidencia que la sustentabilidad y la resiliencia frente al cambio climático aún son pensadas como algo externo, que no es constitutivo del desarrollo urbano. Asimismo, la existencia de entes como ACUMAR bajo la órbita del MAyDS es inconsistente con los problemas que se propone abordar, que tienen un gran componente de vivienda, infraestructura, servicios urbanos y regularización dominial.

Por otro lado, la implementación de los planes nacionales sectoriales es una base de planificación hacia el diseño de una política urbana nacional. Ahora bien, es importante revisar qué sucede al interior del MIOPyV en relación a la articulación entre lo ejecutado de acuerdo a los planes de Vivienda y de Hábitat -en sus respectivas subsecretarías hasta 2018- y la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública (actual Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública).

Mientras la Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano tienen competencias específicas respecto al déficit habitacional, algunas de las acciones de planificación, particularmente respecto a obras de mejoramiento e infraestructura, se superponen con otras dependencias con competencias concurrentes. A su vez, desarrollar e implementar políticas metropolitanas que incorporen a la planificación territorial los temas de gobernanza de grandes aglomerados urbanos es una deuda pendiente. La coordinación metropolitana aún está ausente y, dada la magnitud y la importancia de los Grandes Aglomerados Urbanos de Argentina, demanda su incorporación y articulación con las acciones de desarrollo territorial.

También hay inconsistencias que exceden las reformas realizadas en 2015 respecto al rol de la Jefatura de Gabinete de Ministros como una dependencia de políticas de hábitat. La administración del Registro Nacional de Barrios Populares en la órbita del AABE implica que, mientras las políticas de re-urbanización se ejecutan desde el MIOPyV, el registro de las villas y asentamientos, que son objeto de esas políticas, está en otra dependencia. Por otro lado, esta iniciativa se superpone con el reciente lanzamiento de la Plataforma Abierta Nacional del Hábitat en el MIOPyV, donde se vuelca información georreferenciada de villas y asentamientos, provista por organismos de gobierno, así como por organizaciones de la sociedad civil.

Por consiguiente, la organización institucional aún dista de los modelos impulsados por los acuerdos multilaterales. Este continúa siendo el gran desafío de las políticas de hábitat: **consolidar un modelo de gestión que aborde el territorio como un sistema complejo donde la vivienda y su infraestructura están en estrecha relación con la movilidad urbana y con el medioambiente con el cual interactúa.**

Conocer el presupuesto abocado al hábitat requirió componer los gastos que el Estado nacional realizó en diversas áreas y por medio de distintos organismos. Esto pone de manifiesto la dificultad por entender al hábitat como una categoría integral.

En cuanto a lo específico del gasto destinado en el presupuesto nacional, hay una primera cuestión a analizar: cuál es el peso que tienen las políticas de hábitat en el país, reflexionando sobre el problema entre descentralización de competencias a gobiernos sub-nacionales y la concentración de recursos, que se mantienen en el estado nacional. En este sentido, es fundamental avanzar en el análisis de las transferencias de los recursos nacionales a los gobiernos sub-nacionales.

El déficit habitacional ha aumentado entre los censos 2001 y 2010 y esta tendencia se mantiene de acuerdo a las estimaciones actuales (INDEC). Frente a esto, la evolución del gasto en há-

bitat en los últimos años abre otra preocupación: **el presupuesto de hábitat decrece mientras que las necesidades urbano-habitacionales persisten.** Esto implica que, mientras se han implementado planes nacionales que ponen en valor la planificación urbana y las políticas integrales, y que recuperan el rol del gobierno nacional en la conducción del desarrollo territorial, el gasto que esas políticas implican se redujo. Por ello es necesario remarcar la importancia de que un buen diseño de políticas de hábitat esté acompañado de un presupuesto acorde.

Agregado a lo anterior, mientras que el nivel de sub-ejecución de las políticas de hábitat es evidente, resta avanzar en la explicación de ese patrón sistemático. Asimismo, es necesario determinar el volumen de recursos que provienen de la toma de deuda y en qué medida las ejecuciones totales superan a lo presupuestado combinando estas dos dinámicas contradictorias: sub-ejecución de fondos públicos asignados y ejecución de políticas con créditos de la banca privada.

Finalmente, es preciso avanzar en la relación que tiene el presupuesto destinado a vivienda e infraestructura con los déficits actuales, para poner en perspectiva el impacto real que las políticas actuales tienen en términos de reducción de situaciones deficitarias.

Respecto a la gobernanza multi-nivel, la Nueva Agenda Urbana llama a una gestión integrada que involucre a los diversos actores vinculados al hábitat. En este sentido, una primera cuestión a indagar es en qué medida las políticas vigentes generan redes amplias de participación. Pero más aún, detectar qué capacidad real ejerce cada uno de los sectores, no sólo en términos de relaciones entre gobierno nacional y gobiernos sub-nacionales, sino pensando en el rol de las organizaciones sociales, el sector privado, los ámbitos académicos y otros actores vinculados a la producción material y conceptual del hábitat. Se trata de pensar los roles de acuerdo a las capacidades y aportes de cada sector.

Mientras que a nivel nacional se observa un acercamiento hacia un abordaje integral de las políticas de hábitat, los vínculos con los gobiernos sub-nacionales continúan siendo una arena de conflicto. El cambio en la organización institucional del hábitat en 2015 no parece haber impactado en las relaciones entre gobierno nacional y gobiernos sub-nacionales. Éstas continúan estando sujetas a los criterios de distribución de un importante volumen de fondos para vivienda y hábitat desde la Nación, cuya implementación territorial permanece en gran medida en la órbita de provincias y municipios. Es necesario profundizar en cuáles son los problemas en la bajada presupuestaria a los organismos provinciales, sobre todo en relación al déficit que cada provincia debe afrontar.

## ¿Cómo fortalecer la estrategia nacional de hábitat?

La discusión sobre cómo promover una buena urbanización ya tiene amplios consensos en el plano conceptual. Las agendas multilaterales reconocen la importancia de las ciudades como motores de transformación social, económica y ambiental y promueven la conducción de los gobiernos nacionales en el proceso de urbanización. Sin embargo, aún resta transitar los desafíos de la implementación de políticas de hábitat acordes a los compromisos asumidos.

Analizar el rol del Poder Ejecutivo Nacional en la gestión de las políticas de hábitat y buscar cómo fortalecer su capacidad institucional para conducir el desarrollo territorial es una forma de avanzar en este sentido. Este análisis da lugar a algunas reflexiones y recomendaciones.

En primer lugar, la concepción integral del hábitat debe materializarse en una organización institucional y de recursos análogamente integral. Asimismo, el desarrollo de una estrategia nacional de hábitat interpela al consenso y la coordinación de los tres niveles de gobierno. Implica, además, la participación de los diversos sectores sociales involucrados en el desarrollo territorial.

Desde el rol del gobierno nacional hay dos compromisos estructurales. En primer lugar, el gobierno nacional debe definir los lineamientos de la estrategia nacional de hábitat. Para ello, es preciso:

- **Fortalecer la integralidad de la organización institucional.** Para mejorar la gestión coordinada de las diversas políticas sectoriales y la cooperación horizontal, deben incorporarse al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda las dependencias vinculadas a transporte urbano y temas ambientales de las ciudades. Asimismo, es importante que el registro de villas y asentamientos que actualmente se gestiona desde el AABE pueda coordinarse y completarse con el trabajo de las dependencias que gestionan el Plan Nacional de Hábitat, y que no se dupliquen los objetivos y los contenidos de la Plataforma Abierta Nacional del Hábitat.

Sin embargo, es importante no perder de vista que el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda atiende muchas más políticas que la específicas de hábitat y desarrollo urbano. Por esto, lograr una mayor integralidad puede implicar, a largo plazo, un modelo como el desarrollado por Brasil con la creación del Ministerio de las Ciudades.

- **Consolidar las iniciativas de planificación territorial.** Esto implica, por un lado, implementar un Plan Nacional de Desarrollo

Territorial que articule los planes y políticas sectoriales (y los respectivos organismos a cargo de su ejecución) y afirme los lineamientos a seguir en los procesos de desarrollo urbano. Para ello, el Plan Estratégico Territorial, así como diversas experiencias de planificación desde sector público y la sociedad civil, son un insumo para avanzar hacia la efectiva implementación de un plan territorial nacional. Por otro lado, es preciso que todos los planes vigentes sean revisados a través de procesos participativos y aprobados como parte de la legislación urbano-territorial argentina, de manera tal de afirmar su consenso multisectorial y garantizar su continuidad más allá de los cambios de gestión.

- **Incorporar el paradigma del derecho a la ciudad en las políticas de hábitat.** Es necesario no sólo que los principios y lineamientos estén incorporados en los planes y programas nacionales, sino que además tengan acciones tendientes a su efectiva realización, para lo cual el rol del gobierno central en la difusión y capacitación de los equipos provinciales y locales es clave.

En segundo lugar, el gobierno debe desarrollar acciones que promuevan su implementación en el nivel de los gobiernos sub-nacionales. Si bien debe respetar las autonomía provinciales y municipales, el manejo de los fondos nacionales destinados al hábitat es un poderoso instrumento para promover la implementación de los lineamientos. Pese a las limitaciones de su capacidad de desarrollo territorial, el PEN **puede establecer condiciones e incentivos para la distribución de los recursos nacionales vinculados a las políticas urbano-habitacionales.** Concretamente, puede establecer incentivos para el desarrollo de planes y proyectos de acuerdo a los lineamientos de los planes nacionales. Esto implica definir plazos que permitan desarrollar las obras en curso pero que sujeten los futuros desembolsos a la aplicación de los instrumentos disponibles en las provincias y municipios que estén en sintonía con los lineamientos nacionales, o bien a su desarrollo e implementación. Este mecanismo puede impulsar la adopción de normativas urbana-territoriales en los niveles sub-nacionales.

La agenda del hábitat en Argentina aún plantea diversos desafíos para alcanzar condiciones de acceso a la vivienda y a la ciudad que garanticen plenamente los derechos de los ciudadanos. Es fundamental, por ello, profundizar en las iniciativas que avanzan hacia el cumplimiento de las metas establecidas en los consensos globales, promoviendo estructuras institucionales adecuadas y destinando los presupuestos necesarios que las políticas urbano-habitacionales demandan para alcanzar los objetivos propuestos.

Duarte, J. y Del Río, J.P. (2012). Vivienda, suelo y localización. Una articulación compleja para la política habitacional actual en el Conurbano Bonaerense. En Cravino, M. (coord.) *Construyendo barrios. Transformaciones socio territoriales a partir de los programas federales de vivienda en el Área Metropolitana de Buenos Aires (2004-2009)*, Ed. Universidad Nacional de General Sarmiento.

Friendly, A. (2017). "Federal systems don't preclude national urban policies". Disponible en: <http://citiscope.org/commentary/2017/05/federal-systems-dont-preclude-national-urban-policies>

Asociación Civil Centro de Estudios Legales y Sociales (2017). *Hábitat digno: diez propuestas de políticas públicas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CELS. Disponible en: [https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2017/07/HD\\_web.pdf](https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2017/07/HD_web.pdf)

Mesa de Trabajo Interministerial. (2016). *Informe Nacional de la República Argentina Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)*. Disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/interior\\_informe\\_nacional\\_republica\\_argentina\\_onu\\_o.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/interior_informe_nacional_republica_argentina_onu_o.pdf)

Lanfranchi, G. (2017) Hacia el desarrollo integral de ciudades. *Documento de Políticas Públicas/Análisis N°190*. Buenos Aires: CIPPEC.

Lanfranchi, G., Gómez-Álvarez, D., Rajack, R., y López-Moreno, E. (2017). *Steering the metropolis: metropolitan governance for sustainable urban development*. BID; ONU-Hábitat; CAF.

Lanfranchi, G., Verdecchia, C., y Bidart, M. (2017). ADN Urbano - Aglomerado Gran Buenos Aires (AGBA). *Documento de Políticas Públicas / Recomendación N°183*. Buenos Aires: CIPPEC

Lanfranchi, G., Duarte, J. I. y Granero Realini, G. (enero de 2018). La expansión de los Grandes Agglomerados Urbanos argentinos, *Documento de Políticas Públicas / Recomendación N°197*. Buenos Aires: CIPPEC.

Lanfranchi, G., Granero Realini, G. y Duarte, J.I. (2018b). Desarrollando la Agenda del Hábitat en Argentina. *Documento de Trabajo N°164*. Buenos Aires: CIPPEC.

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (2011). *Plan Estratégico Territorial Avance II: Planificación Estratégica Territorial*.

OECD (2016) *The State of National Urban Policy in OECD Countries*.

ONU (2015) *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

ONU-Habitat (2014) *The Evolution of National Urban Policies. A Global Overview*. Disponible en: <https://unhabitat.org/books/national-urban-policy-a-guiding-framework/>

ONU-Habitat (2016) *Urbanization and Development: Emerging Futures. World Cities Report 2016*. Disponible en <http://wcr.unhabitat.org/wp-content/uploads/2017/02/WCR-2016-Full-Report.pdf>

ONU-Habitat (2017) *Nueva Agenda Urbana*. Disponible en <http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>

Oszlak, O. (2014). Políticas Públicas y Capacidades Estatales. *Revista Forjando*. Ed. Banco Provincia de Buenos Aires. Año 3 N°5.

Repetto, F. (2004). Capacidad estatal: requisito para el mejoramiento de la política social en América Latina. *Serie Documentos de Trabajo I-52*, Instituto Interamericano para el Desarrollo Social

## Acerca de los autores

**Gabriel Lanfranchi:** director del Programa de Ciudades en CIPPEC. Arquitecto (Universidad de Buenos Aires) y Magister en Economía Urbana (Universidad Di Tella). SPURS Fellow (Massachusetts Institute of Technology). Docente en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (Universidad de Buenos Aires).

La opinión de los autores no refleja necesariamente la posición de todos los miembros de CIPPEC en el tema analizado.

**Guadalupe Granero Realini:** coordinadora del Programa de Ciudades. Arquitecta y Magister en Planificación Urbana y Regional (Universidad de Buenos Aires). Es docente e investigadora de la Universidad de Buenos Aires y becaria ELAP del gobierno de Canadá (Universidad de Ryerson).

**Juan Ignacio Duarte:** investigador asociado en el Programa de Ciudades (CIPPEC). Licenciado en Urbanismo (Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina), Especialista en mercados y políticas de suelo (*Lincoln Institute of Land Policy*).

Los autores agradecen la revisión realizada por **Alfredo Garay**, También agradecen la colaboración de **Fernando Bercovich**, coordinador del Programa de Ciudades, quien se encargó la edición general y control de calidad del presente documento. Así mismo a los investigadores de CIPPEC que han permitido enriquecer este trabajo con sus comentarios.

Las publicaciones de CIPPEC son gratuitas y se pueden descargar en [www.cippec.org](http://www.cippec.org). CIPPEC alienta el uso y la divulgación de sus producciones sin fines comerciales.

Si desea citar este documento: Lanfranchi, G., Granero Realini, G. Duarte, J. I., Bercovich, F. (Marzo de 2018). Hacia una agenda del hábitat en Argentina. **Documento de Políticas Públicas/Recomendación N°197**. Buenos Aires: CIPPEC.

Para uso online agradecemos usar el hipervínculo al documento original en la web de CIPPEC.

Con los **Documentos de Análisis de Políticas Públicas**, CIPPEC acerca a funcionarios, legisladores, periodistas, miembros de organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general un análisis que sintetiza los principales diagnósticos y tomas de posición pública sobre un problema o una situación que afecta al país, y presenta recomendaciones propias.

Estos documentos buscan mejorar el proceso de toma de decisiones en aquellos temas que ya forman parte de la agenda pública o bien lograr que problemas hasta el momento dejados de lado sean visibilizados y considerados por los tomadores de decisiones.

Por medio de sus publicaciones, **CIPPEC** aspira a enriquecer el debate público en la Argentina con el objetivo de mejorar el diseño, la implementación y el impacto de las políticas públicas, promover el diálogo democrático y fortalecer las instituciones.

**CIPPEC** (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) es una organización independiente, apartidaria y sin fines de lucro que trabaja por un Estado justo, democrático y eficiente que mejore la vida de las personas. Para ello concentra sus esfuerzos en analizar y promover políticas públicas que fomenten la equidad y el crecimiento en la Argentina. Su desafío es traducir en acciones concretas las mejores ideas que surjan en las áreas de **Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Estado y Gobierno** a través de los programas de Educación, Salud, Protección Social, Política Fiscal, Integración Global, Justicia y Transparencia, Instituciones Políticas, Gestión Pública, Incidencia, Monitoreo y Evaluación, y Ciudades.